



Comunicado 3 de diciembre de 2025

En vistas de la Campaña de Vacunación contra el Sarampión que el MSP está promoviendo ACCU recomienda que se comuniquen con su Medico para saber si pueden darse la Vacuna.

El Sarampión es una enfermedad potencialmente grave y altamente contagiosa.

La Vacuna del Sarampión es una vacuna a virus vivo atenuado que forma parte del esquema de vacunación y se administra en dos dosis junto con la vacuna de la rubeola y paperas (triple viral o RSP) a los 12 y 15 meses. Muy efectiva cuando se administran dos dosis y no con una sola dosis.

A quienes nacieron antes de 1967 se les considera inmunizados.

Las personas nacidas después de 1967, que no puedan certificar 2 dosis de vacuna con componente SR y que no hayan cursado Sarampión esta recomendado que se vacunen.

Ante la duda se puede solicitar en vacunatorios las vacunas recibidas y **ante la duda es preferible darse la vacuna.**

No se pueden vacunar mujeres embarazadas y personas inmunodeprimidas.

En personas con Enfermedad Inflamatoria Intestinal, EII,

(Colitis Ulcerosa y Enf de Crohn) el grado de inmunosupresión depende el fármaco que reciben

La mesalazina NO es inmusupresora y por tanto deben recibir las vacunas como el resto de la población.

Son Inmusupresores: corticoides, azatioprina, 6 mercaptopurina, Metotrexate, Anti TNF (Infliximab, Adalimumab, golimumab,) Anti Jack (Upadacitinib), Ustekinumab.

Si están con inmunosupresión, se recomienda consultar con su medico antes de administrarse vacunas.

Los convivientes (familiares que viven con la persona con EII) SI pueden vacunarse con la vacuna con la vacuna del sarampión, paperas, rubeola.

Dra. Beatriz Iade

Asesor Tecnico ACCU